



PLAN DE IGUALDAD

FUNDACIÓN JUANSOÑADOR

PLAN DE IGUALDAD

Todas las empresas están obligadas a **respetar la igualdad de trato y de oportunidades** en el ámbito laboral y deben adoptar medidas para evitar cualquier tipo de discriminación laboral.

El principio de igualdad de trato entre hombres y mujeres supone la **ausencia de toda discriminación** directa o indirecta, por razón de sexo y **especialmente** las derivadas de **la maternidad, la asunción de obligaciones familiares y el estado civil.**

CONCEPTO Y CONTENIDO DEL PLAN DE IGUALDAD

Art. 46 Ley de Igualdad

- ▶ Los planes de igualdad de las empresas son un **conjunto ordenado de medidas, adoptadas después de realizar un diagnóstico de situación**, tendentes a alcanzar en la empresa la igualdad de trato y de oportunidades entre mujeres y hombres y a eliminar la discriminación por razón de sexo.
- ▶ Los planes de igualdad **fijarán los concretos objetivos de igualdad a alcanzar, las estrategias y prácticas** a adoptar para su consecución, así como el establecimiento de **sistemas eficaces de seguimiento y evaluación de los objetivos fijados**.

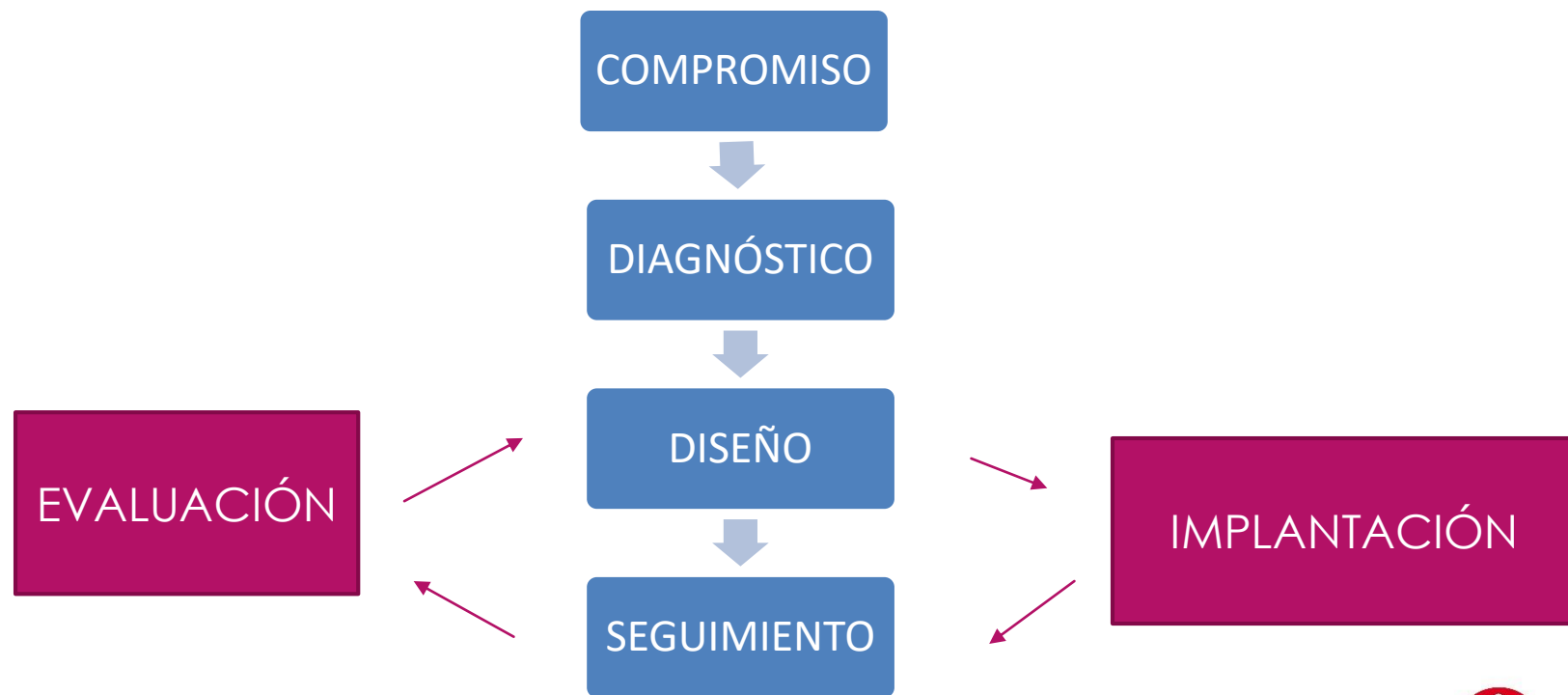
CONCEPTO Y CONTENIDO DEL PLAN DE IGUALDAD

Para la consecución de los objetivos fijados, los planes de igualdad podrán contemplar, entre otras, las **materias de acceso al empleo, clasificación profesional, promoción y formación, retribuciones, ordenación del tiempo de trabajo para favorecer, en términos de igualdad entre mujeres y hombres, la conciliación laboral, personal y familiar, y prevención del acoso sexual y del acoso por razón de sexo.**

CONCEPTO Y CONTENIDO DEL PLAN DE IGUALDAD

- ▶ Los planes de igualdad **incluirán la totalidad de una empresa**, sin perjuicio del establecimiento de acciones especiales adecuadas respecto a determinados centros de trabajo.

FASES



COMPROMISO DE LA ORGANIZACIÓN

- ▶ Importante de **todas las personas** y sobre todo de la dirección
- ▶ Realizar un documento de compromiso de **la dirección**

COMITÉ O COMISIÓN PERMANENTE DE IGUALDAD

- ▶ Creación del equipo de trabajo
- ▶ Es un equipo de trabajo conformado de forma paritaria entre empresa y representación de trabajadores y trabajadoras (en caso de no existir, personal contratado)
- ▶ Impulsará acciones de :
 - ▶ Información y sensibilización de la plantilla
 - ▶ Apoyo y/o realización del plan de igualdad
 - ▶ Apoyo y/o realización de su seguimiento y evaluación

DIAGNÓSTICO

Proporciona una fotografía de la situación de la organización. A partir de aquí se identifican los aspectos en los que la organización debe mejorar.

Recogida de **datos cualitativos y cuantitativos** sobre:

- ▶ Estructura de la plantilla
- ▶ Selección
- ▶ Promoción
- ▶ Formación
- ▶ Retribución
- ▶ Conciliación
- ▶ Salud laboral
- ▶ Violencia de género
- ▶ Cultura organizacional /comunicación
- ▶ Análisis y presentación de propuestas



DISEÑO/ PROGRAMACIÓN

Elaboración del plan de igualdad

Planificación del plan

Se proponen una serie de **medidas** que necesariamente tienen que tener:

- ▶ Objetivos y acciones concretas para cada una de las áreas.
- ▶ Personas destinatarias
- ▶ Persona responsable de dichas medidas
- ▶ Fecha para implementar las acciones
- ▶ Indicaciones técnicas y de evaluación
- ▶ Seguimiento

EVALUACIÓN

- ▶ Evaluación de **resultados**: grado de cumplimiento de los objetivos
- ▶ Evaluación de **procesos**: cómo se ha desarrollado el plan, si lo planificado está hecho
- ▶ Evaluación del **impacto**: Si los indicadores de igualdad han mejorado

MEDIDAS TRANSVERSALES

Hay que aplicarlas en todo el proceso

▶ **Comunicación:**

- Comunicación, información y sensibilización a todas las personas de la empresa sobre el compromiso de la organización con la igualdad y las acciones proyectadas y realizadas
- Comunicación, información e imagen externa, proyectando el compromiso adquirido con la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres.

▶ **Formación:**

- Garantizar una formación específica sobre igualdad de oportunidades y perspectiva de género

▶ **Seguimiento:**

- Seguimiento de las acciones durante todo el desarrollo del plan

Actuaciones Fundación JuanSoñador

- ▶ Llevada a cabo la participación en la Comisión de igualdad de **BoscoSocial**
- ▶ Firmado el **compromiso** de la dirección de la entidad
- ▶ Constituida la **Comisión de Igualdad** de Fundación JuanSoñador
- ▶ Comenzado el **diagnóstico**
- ▶ Realizado el **cuestionario** a los y las trabajadoras



Comisión Igualdad BoscoSocial

La Comisión de igualdad de BoscoSocial está formada por:

- Julia María García (representante Pinardi)
- Begoña Etxebarria (representante Boscos)
- Natalia Sanz (representante JuanSoñador)
- Chema Blanco (representante Dirección)



Comisión de Igualdad JuanSoñador

La Comisión de Igualdad de Fundación JuanSoñador está formada por las siguientes personas:

- ▶ Natalia Sanz (Coordinadora)
- ▶ Chema Blanco
- ▶ Cristina del Diego
- ▶ Javier Maíllo
- ▶ Noelia Soto
- ▶ Adrián Bastián
- ▶ Lara Rives



Compromiso de la dirección de la entidad



Avda. Antibióticos, 126 - 24009 LEÓN
fundacionjuans@fundacionjuans.org
Teléfono 1 987 034 117
Teléfono 2 987 034 176
www.fundacionjuans.org

GARANTÍA DEL COMPROMISO DE LA DIRECCIÓN DE LA ENTIDAD

Juan Carlos Pérez Godoy, con DNI 28547667K, en calidad de Presidente de la Fundación JuanSoñador, con NIF G24452435 y domicilio social en la avenida de Antibióticos 126, 24009 de León, por la presente,

Declara su compromiso en el establecimiento y desarrollo de políticas que integren la igualdad de trato y oportunidades entre mujeres y hombres, sin discriminar directa o indirectamente por razón de sexo, así como en el impulso y fomento de medidas para conseguir la igualdad real en el seno de nuestra organización, estableciendo la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres como un principio estratégico de nuestra Política Corporativa y de Recursos Humanos, de acuerdo con la definición de dicho principio que establece la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva entre mujeres y hombres.

En todos y cada uno de los ámbitos en que se desarrolla la actividad de esta Fundación, desde la selección a la promoción, pasando por la política salarial, la formación, las condiciones de trabajo y empleo, la salud laboral, la ordenación del tiempo de trabajo y la conciliación, la prevención y actuación frente al acoso sexual y del acoso por razón de sexo, y el uso no discriminatorio del lenguaje, la comunicación y la publicidad, asumimos el principio de igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres, atendiendo de forma especial a la discriminación indirecta, entendiendo por ésta "la situación en que una disposición, criterio o práctica aparentemente neutros, pone a una persona de un sexo en desventaja particular respecto de personas del otro sexo".

Respecto a la comunicación, tanto interna como externa, se informará de todas las decisiones que se adopten a este respecto y se proyectará una imagen de la empresa acorde con este principio de igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres.

Los principios enunciados se llevarán a la práctica a través de la implantación de un Plan de Igualdad que suponga mejoras respecto a la situación presente, arbitrándose los correspondientes sistemas de seguimiento, con la finalidad de avanzar en la consecución de la igualdad real entre mujeres y hombres en la empresa y por extensión, en el conjunto de la sociedad.

Sin otro particular, se firma el presente documento en el lugar y fecha arriba indicados, esperando surta los efectos oportunos.

Avda. de Antibióticos, 126
24009 León

CIF: G24452435



Fdo.: Juan Carlos Pérez Godoy
Presidente Fundación JuanSoñador



Realización del diagnóstico

- ▶ Se han **recogido los datos** cuantitativos de cada plataformas
- ▶ Se han **analizado** estos datos
- ▶ Se ha realizado **la valoración** de cada área en base a datos cualitativos.
- ▶ Se ha pasado a algunas personas el **cuestionario** para los y las trabajadoras.

Próximas tareas:

- ▶ Pasar los cuestionarios a las personas que quedan.
- ▶ Finalización del diagnóstico.
- ▶ Dar a conocer los datos.
- ▶ Comenzar con el diseño del Plan de Igualdad de la entidad

Plan de Igualdad JuanSoñador 2020

